jsk/cga
S.63ª/374ª

Oficio N° 21.549

VALPARAÍSO, 2 de septiembre de 2026

Tengo a honra comunicar a US. que la Cámara de Diputados, en sesión del día de hoy, a solicitud de la diputada Gael Yeomans Araya, acordó remitir a la Comisión que US. preside, para su discusión, votación e informe, el proyecto de ley que implementa el Protocolo de 1992, que enmienda el Convenio Internacional sobre la constitución de un Fondo Internacional de Indemnización de Daños Debidos a Contaminación por Hidrocarburos, de 1971, y modifica el decreto ley N° 2.222, de 1978, que sustituye Ley de Navegación, correspondiente al boletín N° 18.627-02, una vez que sea despachado por la Comisión de Defensa Nacional y, de forma sucesiva, por la Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana.

En consecuencia, para el cumplimiento del propósito antes señalado, se ha solicitado a la Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana que le remita el expediente de tramitación del proyecto, en su oportunidad.

En virtud de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 222, del Reglamento de la Corporación, la Comisión que US. preside tiene el plazo máximo de treinta días para evacuar el correspondiente informe.

AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Lo que pongo en vuestro conocimiento, por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, y en virtud del referido acuerdo.




MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados